

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1115

Santiago de Cali, Cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.,

DEMANDADO: VICTOR MANUEL PUERTAS DIAZ

RADICADO: 760014003002-2022-00187-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado VICTOR MANUEL PUERTAS DIAZ, identificado con C.C. 1.115.064.115, tenga depositado en cuentas de Ahorro, cuenta corriente, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. **Limitando el embargo hasta la suma de \$ 35.048.601**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA